



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 ENE. 2026

VISTO: la capacitación técnica presencial organizada por el Instituto de Pesquisas Veterinarias Desidério Finamor (IPVDF), en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en el marco del Proyecto "FAO Multicenter Study for Harmonization and Validation of Discriminating Doses (DD) for Acaricide Resistance Detection in Rhipicephalus (Boophilus) spp. using the Larval Packet Test (LPT)", a realizarse, en la ciudad de Eldorado del Sur, del Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil, del 19 al 23 de enero de 2026;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 18 al 24 de enero de 2026, a la Dra. Diana Martínez y al Téc. Bruno Dearmas, ambos funcionarios del Departamento de Parasitología de la División de Laboratorios Veterinarios (DILAVE) de la Dirección General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que la participación en esta capacitación es de particular importancia para Uruguay, especialmente en el contexto de la campaña nacional contra la garrapata y la necesidad creciente de fortalecer las capacidades diagnósticas para la detección y monitoreo de la resistencia a los acaricidas utilizados en el país;

III) que la capacitación permitirá, actualizar y reforzar las competencias técnicas del equipo de Parasitología de DILAVE y contribuirá directamente con la estrategia sanitaria nacional;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

RESUELVE:

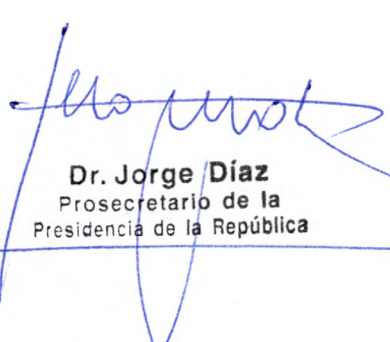
1º) Desígnase en Misión Oficial del 18 al 24 de enero de 2026, a la Dra. Diana Martínez y al Téc. Bruno Dearmas, ambos funcionarios del Departamento de Parasitología de la División de Laboratorios Veterinarios (DILAVE) de la Dirección General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la capacitación técnica presencial organizada por el Instituto de Pesquisas Veterinarias Desidério Finamor (IPVDF), en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en el marco del Proyecto "FAO Multicenter Study for Harmonization and Validation of Discriminating Doses (DD) for Acaricide Resistance Detection in Rhipicephalus (Boophilus) spp. using the Larval Packet Test (LPT)", a realizarse, en la ciudad de Eldorado del Sur, del Estado de

Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil, del 19 al 23 de enero de 2026.

2º) Otórgase por concepto de viático un monto total por persona de U\$S 750,00 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta, con 00/100), correspondiente a 6 (seis) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes por persona, un monto de U\$S 425,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinticinco, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Porto Alegre - Montevideo, que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232, Financiación 1.1.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República